



**“LOS INCENTIVOS FISCALES PARA LA PROMOCIÓN DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES EN EL ÁMBITO LOCAL: LA
ENERGÍA SOLAR”**

Javier Anta Fernández

Presidente.
Asociación de la Industria Fotovoltaica
(ASIF).

Resumen:

El mundo está inmerso en una tarea que es cambiar el modelo energético actual, y las energías renovables forman parte de ese empeño. El desarrollo de la energía solar fotovoltaica y fototérmica - tecnologías renovables-, es una parte de ese proyecto global y para llevarlo a cabo se requiere un cierto nivel de inversión y apoyo de las sociedades desarrolladas.

Dentro del trabajo de todas las administraciones de un país que haya apostado por sumarse al esfuerzo global de desarrollar estas tecnologías energéticas limpias, las administraciones locales juegan un papel clave para alcanzar los objetivos propuestos. Así se muestra en la ponencia, que nos recuerda que se tienen varias vías para canalizar el apoyo económico de las administraciones a las tecnologías solares, una de ellas los aspectos fiscales en el ámbito local.

La incentivos fiscales para la promoción de las energías renovables en el ámbito local: Energía solar.

Tenemos interés en promocionar las energías renovables porque queremos que sean parte de un modelo energético que no se agote, que no contamine y que sea lo más solidario posible con los países en vía de desarrollo (que lo único que requieren es tener energía útil accesible para salir de la pobreza y la insalubridad).

Una "energía renovable" es una tecnología, tecnología energética, que nos posibilita obtener de una energía primaria inagotable y de una forma respetuosa con el medio ambiente una energía útil (electricidad o calor).

Dentro de esa definición caen varias tecnologías pero no todas pueden localizarse en el ámbito urbano y por el contrario, dos de ellas tienen plena aplicación en el ámbito municipal: la solar térmica de baja temperatura y la solar fotovoltaica.

Así pues las dos únicas tecnologías renovables que podemos utilizar de forma masiva dentro del caso urbano son la térmica de baja temperatura y la solar fotovoltaica y ambas reivindican que son energías renovables y, en efecto, pasa por los filtros que la acreditan como tal:

O ¿Producen energía útil? Sí, electricidad la fotovoltaica y calor para calentar agua la térmica de baja temperatura.

O ¿Son respetuosas con el medio ambiente? Sí, genera electricidad o agua caliente, sin ruidos, sin humos, etc., con la simple exposición de una superficie al sol

O ¿Son inagotables? Sí, su energía primaria es la radiación solar que incide sobre nuestro planeta con una media de 340 W/m², en total unos 125.000 Gtep cada año y durante, esperamos, 5.000 millones de años.

Perseverando en el desarrollo de la tecnología fotovoltaica (FV) se quiere cubrir con ella un porcentaje significativo de nuestras necesidades de electricidad, y se quiere llegar a hacerlo de una forma competitivamente económica en adición a lo que se ha logrado hasta ahora, que es una generación eléctrica simple, limpia, modular, etc. (La FV es ahora económica en algunas aplicaciones aisladas específicas, pero excepcionalmente lo es en aplicaciones conectadas a red). Necesitamos, que las instalaciones FV conectadas a red compitan económica (teniendo en cuenta todas las externalidades y demás factores) con otras tecnologías. La forma más eficiente de alcanzar ese objetivo de competitividad económica es propiciar el volumen de las aplicaciones y, por tanto, de la producción de su industria, porque el volumen y un mercado que crece un 30 ó 40% al año, además de las economías de escala, conlleva una importante I+D+i de todos los

actuantes (investigación básica, diseñadores, producción fabril, ingeniería de sistemas, etc.).

Con la tecnología solar térmica es un caso similar, queremos desarrollarla mediante la profusión de sus aplicaciones que creará economías de escala y mayor interés en la I+D+i, lo que genera una espiral virtuosa que ofrecerá al mercado productos cada vez más eficientes, más fiables, más competitivos económicamente con fuentes de calor alternativas contaminantes.

Para fomentar esta espiral virtuosa, las administraciones tienen varias formas de ayudar al desarrollo de estas energías; algunas regulan precios y otras cantidades, algunas apoyan la inversión y otras la producción de energía útil, dando lugar a una matriz como la tabla que sigue que indica las distintas formas de apoyo que tienen las administraciones para fomentar el desarrollo de la tecnología fotovoltaica y térmica:

ESTRATEGIAS PARA AYUDAR AL DESARROLLO DE LA FV		
SE APOYA ...	PRECIOS	CANTIDADES
LA INVERSIÓN	Subvención a la inversión + Desgravaciones fiscales	Subastas + Normativa
LA GENERACIÓN	Primas	Cuotas + Certificados verdes

ESTRATEGIAS PARA AYUDAR AL DESARROLLO DE LA FT		
SE REGULAN ...		
SE APOYA ...	PRECIOS	CANTIDADES
LA INVERSIÓN	Subvención a la inversión + Desgravaciones fiscales	Normativa
LA GENERACIÓN (de calor en este caso)	N.A.	N.A.

En España se presentan los siguientes instrumentos:

**ESTRATEGIAS PARA AYUDAR
AL DESARROLLO DE LA FV**

ESTRATEGIAS PARA AYUDAR AL DESARROLLO DE LA FV		
SE APOYA ...	PRECIOS	CANTIDADES
LA INVERSIÓN	Subvención a la inversión + Desgravaciones fiscales	Subastas + Normativa
LA GENERACIÓN	Primas	Cuotas + Certificados verdes

En ESPAÑA (ahora)

**ESTRATEGIAS PARA AYUDAR
AL DESARROLLO DE LA FT**

ESTRATEGIAS PARA AYUDAR AL DESARROLLO DE LA FT		
SE APOYA ...	PRECIOS	CANTIDADES
LA INVERSIÓN	Subvención a la inversión + Desgravaciones fiscales	Normativa
LA GENERACIÓN (de calor en este caso)	N.A.	N.A.

En ESPAÑA (ahora)

Dentro del ámbito fiscal, las administraciones en España disponen de varios instrumentos:

- **Deducción 10 % cuota íntegra por inversiones medioambientales a todos los sujetos pasivos en el Impuesto de Sociedades** (*R.D Ley 2/2003, de 25 de abril, de medidas de reforma económica (BOE 26/04/03)*).
- **Bonificación opcional por parte de los Ayuntamientos de** (*Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social (BOE 31/12/03)*):
 - ♦ **Hasta un 50 % del Impuesto de Actividades Económicas.**
 - ♦ **Hasta el 95 % del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**
 - ♦ **Hasta un 50 % del Impuesto sobre Bienes e Inmuebles** (Captadores homologados).

Hay un buen ejemplo de utilización de estos instrumentos fiscales en el ámbito municipal y ese ejemplo lo tenemos en Sevilla, como muestra la figura a continuación:

POLÍTICA INTEGRAL DE BONIFICACIONES FISCALES

Regulación en las ORDENANZAS FISCALES de reducciones en la cuota de impuestos municipales por buen uso de la energía.



En el ámbito local, debe mencionarse que, aunque las ayudas fiscales pueden ser significativas si se aprovechan en toda la extensión permitida, el papel de los ayuntamientos va más allá de esa aplicación de las bonificaciones al IBI e ICIO porque es clave, para que la instalación se haga de forma eficiente y, por tanto, económica, que se

facilite, por parte de los técnicos y funcionarios del ayuntamiento, el proceso de permisos y tramitaciones (de obra, de actividad, de uso de suelo, etc.), así como que se proceda a una promoción activa de la energía solar en sus municipios, en edificios públicos (colegios, bibliotecas, etc.), en el mobiliario urbano, etc.

Como conclusión, podemos decir que el mundo está inmerso en una tarea que es cambiar el modelo energético actual y que la energía solar fotovoltaica y fototérmica son parte de ese esfuerzo, que el desarrollo de estas tecnologías requiere un cierto nivel de inversión y apoyo y que las administraciones locales tienen un papel clave en este desarrollo; parte de su apoyo viene dado por las bonificaciones fiscales que la ley les permite.

España, con la ayuda de sus ayuntamientos, y demás administraciones, puede y debe jugar un papel importante en el desarrollo de las energías solares, coherente con el deseo de sus ciudadanos, su insolación y su industria.